

Quito Distrito Metropolitano, a 1 de Septiembre de 2015

Señor

Alfonso Iñigo Arroyo Sáenz

Presidente, Gerente Subrogante y Representante Legal

FLORES TOACASO S.A.

RUC 1791331567001

Presente.-

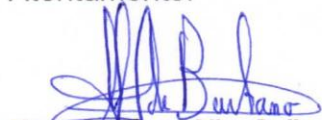
Maruska Mery Alba Soljanic Cortés, portadora de la cédula de identidad 1701578807, comparezco a la presente, en calidad de Mandataria de Maruska Alexandra Burbano Soljanic, portadora de la cédula de identidad 1706344908, según Poder General otorgado en la ciudad de Quito el día 7 de julio de 2009, ante el señor doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, para poner en su conocimiento, que ha petición de mi Mandante, se ha procedido a transferir a título oneroso el título de Acción número 003 que contienen diez mil acciones (10.000) de propiedad de Maruska Alexandra Burbano Soljanic en la compañía "Flores Toacaso S.A." título que contienen las acciones numeradas desde la 22.501 a la numeración 32.500, inclusive, según consta en el libro de acciones de la referida compañía.

La cesión y transferencia se la realiza a título oneroso, al valor nominal de cada acción, es decir, cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,40) cada una, a favor del señor Alfonso Iñigo Arroyo Sáenz, por un total de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.000,00), valor con el cual se cancela una obligación pendiente con el cesionario, señor Alfonso Iñigo Arroyo Sáenz. La transferencia se realiza siguiendo el derecho de preferencia, según lo dispone la Ley de Compañías.

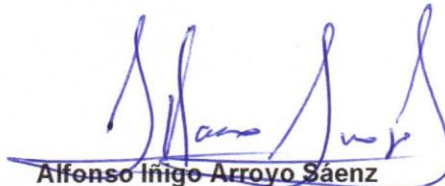
Ponemos en su conocimiento, esta cesión, para que se proceda a registrar la presente transferencia, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "Flores Toacaso S.A." firmando para constancia la cedente legalmente autorizada y el cesionario conforme estipula la norma legal, pertinente.

Por su atención nos suscribimos, de usted,

Atentamente.

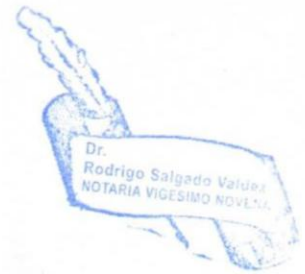


Maruska Mery Alba Soljanic Cortés
Mandataria
Cedente
c.c. 170157880-7



Alfonso Iñigo Arroyo Sáenz
Cesionario
c.c. 170282865-6

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece la señorita **MARUSKA ALEXANDRA BURBANO SOLJANIC**, por sus propios derechos.- La



facultados para ejecutar a mi nombre todo acto o contrato, de cualquier naturaleza o monto, y en especial, para ejecutar los actos o contratos que como simples ejemplos de las amplias e ilimitadas facultades que les concedo, indico a continuación, aclarando que la ejemplificación siguiente no es ni puede ser considerada en ningún caso como limitación de las amplias atribuciones que confiero a mis mandatarios: Actos y Contratos por los que yo adquiriera cualquier clase de derechos y obligaciones a favor o a cargo de terceras personas públicas o privadas; adquisición o venta de valores, tales como cédulas hipotecarias, acciones o participaciones en compañías; venta de bienes muebles o inmuebles, pactando o aceptando o recibiendo a este efecto, precios, plazos, intereses, garantías hipotecarias o de cualquier otra clase a cargo o a favor mío, arriendo o anticresis de bienes de mi propiedad, pactando y recibiendo arrendamientos, plazos y garantías; constitución de gravámenes de cualquier clase sobre bienes muebles o inmuebles actualmente de mi propiedad o que adquiriera en el futuro, en seguridad de obligaciones que los mandatarios en ejecución de este mandato adquirieran a mi nombre; constitución a mi nombre de compañías cualquiera que fuere su naturaleza jurídica, participaciones en sociedad o compañías civiles o

comerciales o de cualquier otra clase que actualmente ya existan o que se constituyan en el futuro, comprometiéndome como a bien tengan mis mandatarios, a efectuar aportaciones de bienes muebles o inmuebles de mi propiedad y a todo otro derecho y obligación que deba corresponderme en tales sociedades o compañías, acordando los términos y estipulaciones que deban regir su existencia y actividades, para las cuales mis mandatarios ejercerán a mi nombre sin limitación alguna, todos los derechos y obligaciones que me correspondan como miembro, socio, accionista, de la misma; concesión de garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros; adquisiciones de créditos, pago de obligaciones, cobro de deudas y recepción de sus valores otorgando recibos, o finiquitos, establecimiento y manejo de cuentas corrientes o de otra naturaleza que yo tenga a mi nombre, o que posteriormente inicien mis mandatarios en Bancos, o en cualquier otra Institución de crédito; trámites ante el Servicio de Rentas Internas trámites, para lo cual podrán solicitar, presentar, o suscribir cualquier documento, petición o formulario, tramites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pudiendo solicitar y retirar fondos de reserva y cualquier otro derecho que ante esta Institución yo tenga; tendrán mi representación como actora o demandada en cualquier



clase de juicios en defensa de mis intereses para lo cual podrá mis mandatarios efectuarán a mi nombre cuanto acto procesal, sea en su opinión, necesario y oportuno.- En general mis mandatarios administrarán libremente todo mi patrimonio concediéndoles entre sus facultades las enumeradas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Maruska Alexandra Burbano Soljanic

SRTA. MARUSKA ALEXANDRA BURBANO SOLJANIC.
CC.No.

170634490-8

Co. fir. [Signature]

ECUATORIANA***** V2333V4242

SOLTERO IND, DACT

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF/OCUP

LUIS BURBANO

MARUSKA MERY ALBA SOLJANIC

QUITO 30/12/2002

30/12/2014

REN 0430510

Pch

MADELA AUTORIZAD

PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION DEL ESTATO DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE ESTATO

DECULA DE CIUDADANIA No. 170634490-B

BURBANO SOLJANIC MARUSKA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 JUNIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 003-A 0245 03650 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

MARUSKA ALEXANDRA

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA



Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero ésta PRIMERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 07 JUL. 2009
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA



OTORGADO POR:

THE FAVORITE

SRA. MARUSKA MERY ALBA SOLJANIC CORTES Y
SR. SANTIAGO XAVIER BURBANO SOLJANIC.

C **E** **R** **T** **A**

DEPARTMENT OF THE ARMY

3. 1990

COPIES

V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece la señorita **MARUSKA ALEXANDRA BURBANO SOLJANIC**, por sus propios derechos.- La



compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, quien declara ser de estado civil soltera, domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste que yo, **MARUSKA ALEXANDRA BURBANO SOLJANIC**, soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por mis propios derechos, libre y voluntariamente confiero Poder General, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere y sea menester, con plenos efectos frente a terceros, a favor de mi madre la señora **MARUSKA MERY ALBA SOLJANIC CORTES**, y hermano el señor **SANTIAGO XAVIER BURBANO SOLJANIC**, a quienes en adelante llamaré simplemente los **MANDATARIOS**, para que realicen en forma conjunta y/o individual, los siguientes actos: para que administren libremente y sin limitación alguna, todos los bienes actualmente de mi propiedad o que, en el futuro, llegue a adquirir a cualquier título o en cualquier forma. Los mandatarios quedan expresamente

027831



facultados para ejecutar a mi nombre todo acto o contrato, de cualquier naturaleza o monto, y en especial, para ejecutar los actos o contratos que como simples ejemplos de las amplias e ilimitadas facultades que les concedo, indico a continuación, aclarando que la ejemplificación siguiente no es ni puede ser considerada en ningún caso como limitación de las amplias atribuciones que confiero a mis mandatarios: Actos y Contratos por los que yo adquiriera cualquier clase de derechos y obligaciones a favor o a cargo de terceras personas públicas o privadas; adquisición o venta de valores, tales como cédulas hipotecarias, acciones o participaciones en compañías; venta de bienes muebles o inmuebles, pactando o aceptando o recibiendo a este efecto, precios, plazos, intereses, garantías hipotecarias o de cualquier otra clase a cargo o a favor mío, arriendo o anticresis de bienes de mi propiedad, pactando y recibiendo arrendamientos, plazos y garantías; constitución de gravámenes de cualquier clase sobre bienes muebles o inmuebles actualmente de mi propiedad o que adquiriera en el futuro, en seguridad de obligaciones que los mandatarios en ejecución de este mandato adquieran a mi nombre; constitución a mi nombre de compañías cualquiera que fuere su naturaleza jurídica, participaciones en sociedad o compañías civiles o

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



comerciales o de cualquier otra clase que actualmente ya existan o que se constituyan en el futuro, comprometiéndome como a bien tengan mis mandatarios, a efectuar aportaciones de bienes muebles o inmuebles de mi propiedad y a todo otro derecho y obligación que deba corresponderme en tales sociedades o compañías, acordando los términos y estipulaciones que deban regir su existencia y actividades, para las cuales mis mandatarios ejercerán a mi nombre sin limitación alguna, todos los derechos y obligaciones que me correspondan como miembro, socio, accionista, de la misma; concesión de garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros; adquisiciones de créditos, pago de obligaciones, cobro de deudas y recepción de sus valores otorgando recibos, o finiquitos, establecimiento y manejo de cuentas corrientes o de otra naturaleza que yo tenga a mi nombre, o que posteriormente inicien mis mandatarios en Bancos, o en cualquier otra Institución de crédito; trámites ante el Servicio de Rentas Internas trámites, para lo cual podrán solicitar, presentar, o suscribir cualquier documento, petición o formulario, tramites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pudiendo solicitar y retirar fondos de reserva y cualquier otro derecho que ante esta Institución yo tenga; tendrán mi representación como actora o demandada en cualquier



te
o,
a,
is
e
r
a

clase de juicios en defensa de mis intereses para lo cual podrá mis mandatarios efectuarán a mi nombre cuanto acto procesal, sea en su opinión, necesario y oportuno.- En general mis mandatarios administrarán libremente todo mi patrimonio concediéndoles entre sus facultades las enumeradas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7 *Maruska Alexandra Burbano Soljanic*

SRTA. MARUSKA ALEXANDRA BURBANO SOLJANIC.
CC.No.

17063449.0-8

[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 CUIS BORBANO
 MARUSKA MERY ALBA SOLJANIC
 QUITO
 30/12/2002
 30/12/2014
 REN 0430510
 Pch

 PULGAR

NOTARIO
 VIGESIMA NOVENA
 QUITO - ECUADOR
 DR. ROJAS ANDRÉS CONI MOLINA
 027833
 CUIDADANIA 170854490-B
 BORBANO SOLJANIC MARUSKA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 31 JUNIO 1974
 008-A 0845 00690 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

 MARUSKA SOLJANIC

CIUDADANIA *****
 VICEPRESIDENTE
 ESTUDIANTE
 BURBANO
 MARY ALBA SOLJANIC
 30/12/2002
 REN 0430510
 PULGAR



CIUDADANIA
 BURBANO SOLJANIC MARUSKA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1974
 0842 08470 F.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974



MARY ALBA SOLJANIC

Dr.
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VICESIMA NOVENA



Handwritten signature or mark.



Factura: 002-002-000002799



20151701029000577

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701029000577

NOTARIO OTORGANTE:	DR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO SOLJANIC MARUSKA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706344908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLJANIC CORTES MARUSKA MERY ALBA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701578807
BURBANO SOLJANIC SANTIAGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704325297

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07/07/2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUSTAVO BOADA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1701868323

OBSERVACIONES:	COPIAS DE ARCHIVO OTORGADA EL 09/06/2015
----------------	--

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000002800



20151701029O00578

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029O00578

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07/07/2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3398

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO SOLJANIC MARUSKA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706344908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLJANIC CORTES MARUSKA MERY ALBA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701578807
BURBANO SOLJANIC SANTIAGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704325297

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09/06/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170157880-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLJANIC CORTES
MARUSKA MERY ALBA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUIS EFREN APARICIO
BURBANO URRESTA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLJANIC MARJAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES LEYLA

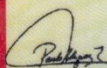
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-07

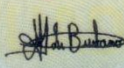
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-07





000389225


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



Quito Distrito Metropolitano, a 1 de Septiembre de 2015

Señor

Alfonso Iñigo Arroyo Sáenz

Presidente, Gerente Subrogante y Representante Legal

FLORES TOACASO S.A.

RUC 1791331567001

Presente.-

LUIS EFREN APARICIO BURBANO URRESTA, portador de la C.I.1700310715 y MARUSKA MERY ALBA SOLJANIC CORTES, portadora de la C.I. 1701578807, en nuestras calidades de únicos y universales propietarios de doce mil acciones (12.000), de acuerdo al detalle que se enumera posteriormente, según consta en el libro de acciones de la compañía en la compañía "Flores Toacaso S.A." ponemos en su conocimiento que hemos procedido a Transferir y Ceder dichas acciones a favor de Alfonso Iñigo Arroyo Sáenz.

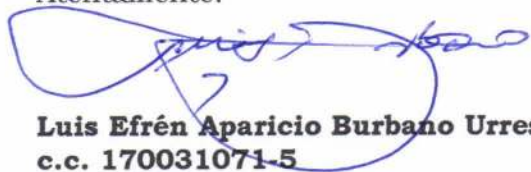
TITULO	No. de acción desde	No. de acción hasta	Total
007	12.001	21.500	9.500
010	40.001	42.500	2.500

La cesión y transferencia se la realiza a título oneroso al valor nominal de cada acción, es decir, a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,40) cada una, a favor del señor Alfonso Iñigo Arroyo Sáenz, por un total de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.800,00), valor con el cual se cancela una obligación pendiente con el cesionario, señor Alfonso Iñigo Arroyo Sáenz. La transferencia se realiza siguiendo el derecho de preferencia, según lo dispone la Ley de Compañías.

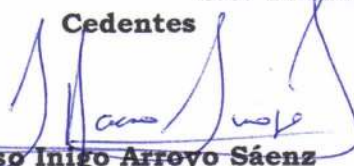
Ponemos en su conocimiento, la referida cesión, para que se proceda a registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "Flores Toacaso S.A." firmando para constancia los cedentes y el cesionario conforme estipula la norma legal.

Por su atención nos suscribimos, de usted,

Atentamente.


Luis Efrén Aparicio Burbano Urresta
c.c. 170031071-5


Maruska Mery Alba Soljanic Cortés
c.c. 170157880-7

Cedentes

Alfonso Iñigo Arroyo Sáenz
c.c. 170282865-6
Cesionario